

## **MUNICIPALIDAD DE LAJA** DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN **FINANZAS - ADQUISICIONES**

## DECRETO Nº 8790 1

MAT: Autoriza adquisición por convenio marco Equipamiento Tecnológicos Departamento de Educación Municipal de Laja

Laja, 04 de octubre de 2017.

## VISTOS:

1.- Informe Nº165 de fecha 04 de octubre de 2017, de la Directora (R) del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Administrador Municipal;

2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº188 de fecha 04/10/2017, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;

3.- Solicitud de pedido Nº 877 de fecha 04/09/2017 emitida por Unidad Técnico Pedagógica del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;

4.- D.A. Nº10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal:

5.- Decreto Alcaldicio Nº4565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.

6.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.

7.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO:

- 1.- AUTORÍZASE, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Equipamiento Tecnológicos para el Departamento de Educación Municipal de Laja, a las siguientes empresas:
  - Karina Cárdenas Astete y Compañía Limitada, Rut N°76.059.325-7, por US\$2.061,68 con IVA Incluido
  - Rubén Madariaga Villagrán, Rut: por US\$7.740,12 con IVA Incluido,

Para ambos proveedores al valor del Dólar del día en que se emita la respectiva Orden de Compra.

- 2.- EMÍTASE, las órdenes de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de los proveedores antes mencionados y por los montos señalados en el punto anterior.
- 3.- ORDÉNASE, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria N°29 "Adquisición de Activos No Financieros", N°06 "Equipos Informáticos", N°001 "Equipos Computacionales y Periféricos", Fondos de Apoyo a la Educación Pública 2017, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN/DEL SEÑOR ALCALDE"

LUIS HERRERA LARENAS MINISTRADOR MUNICIPAL

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

LHLMMM/PLM/AGS/eup DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Control -Secretaría Municipal